



Va DELEGACIÓN FEDERAL ÉN ÈL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0028/08/19 Oficio Nº: SGPA-UARN/1310/COAH/2019

Asunto: Soficitud de reprisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites

Saltillo Roanulla de Zaragoza, a 13 de agosto de 2019 PROCURADARÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

EJIDO HIPOL

AGO 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el la capación de 2019 y teda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de Vista su solicitud de remisiones forestales recibida 🖥 🏙 la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1179/COAH/2016 de fecha 23 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	, Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido Hipólito, Ramos Arizpe, N-05-027-HIP-002/16, Cera, Euphorbi antisyphilitica, (Candelilla), 23,416.560 Kilogramos	12	1	12	21380871	21380882
Ejido Hipólito, Ramos Arizpe, N-05-027-HIP-002/16, Fibra, Agav lecheguilla, (lechuguilla), 36,373.270 Kilogramos	9 10	1	10	21380883	21380892
Ejido Hipólito, Ramos Arizpe, N-05-027-HIP-002/16, Hojas, <i>Lippi</i> graveolens (berlandieri), (orégano), 14,170.230 Kilogramos	10	1	10	21380893	21380902

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE 6

Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales 5 AGO 2019



ÁLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLٌÖ، COAHUILA

Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat

de 2





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0028/08/19

Oficio Nº: SGPA-UARN/1310/COAH/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites

subsecuentes

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de agosto de 2019

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.pic. Juan Martínez Alcalá.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.

Ing. Omar Osmin Garza Morales. - Suplente Legal de la Conafor en Coahuila. - Presente. Biol. Eglantina Canales Gutiérrez. - Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.

Ing. Gilberto Rodríguez Vázquez.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.

Expediente.

